

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 407

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la vigente instrucción, en providencia de esta fecha ha acordado declarar á Don Antonio Soler Roca, vecino de esta capital y habitante en la calle de la Paz, núm. 14, incurso en el apremio de único grado por sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de multa por defraudación á la contribución industrial, y que se proceda ejecutivamente contra el mismo en la forma que dispone la citada instrucción.

Lo que se hace público en este Boletín oficial en cumplimiento á lo mandado y para conocimiento del interesado.

Tarragona 7 de Febrero de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 408

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras con destino al Instituto general y técnico de Baleares.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años, y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado de la Facultad de Filosofía y Letras, ó hechos los ejercicios del grado,

debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 6 de Febrero de 1905.—El Rector, Rafael Rodríguez Méndez.

Núm. 409

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

ANUNCIO

El día 11 del presente mes se procederá por el personal de este distrito á la demarcación de la mina «Enrique», (núm. 647), del término de Cornudella y Ciurana, en el paraje llamado «Grita», pedida por D. José Vehí; advirtiendo que si por algún accidente imprevisto no pudiera verificarse en el día señalado ó dentro de los siete siguientes será anunciada de nuevo.

Lérida 4 de Febrero de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Margarit.

Núm. 410

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo

Relación de pleitos incoados en el mismo.

1.º de Febrero de 1905.—Don José Ventosa y Marqués, Abogado, á nombre de D. José Bassedas Borrás, vecino de Cambrils, contra providencia del señor Gobernador civil de la provincia de 11 de Enero último, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento de aquella

población, por el cual se imponía al recurrente una multa de 10 pesetas y se le ordenaba retirara los materiales que tenía en el camino vecinal de dicha población á Salou para construir un muro en una finca de su propiedad llamada «Antigóns», lindante con el mencionado camino.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36, en relación con la modificación 2.ª del 63 de la ley de lo Contencioso-administrativo de 13 de Septiembre de 1888, reformada por Real decreto de 22 de Junio de 1894, y por acuerdo del Tribunal, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la administración.

Tarragona 6 de Febrero de 1905.—El Secretario, Evaristo G. Rico.

Núm. 411

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Contribución rústica y urbana.—2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1904.

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra deudores á la Hacienda pública, vecinos de Valls y Alcover, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los contribuyentes deudores sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 del actual y hora de las tres de la tarde, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia á los referidos deudores y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás de costumbre de esta población, así como la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para co-

nocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito 25 pesetas.—Josefa Rabasó Dalmau y otros.—Una casa habitación en la calle de los Médicos, núm. 30, 2.700 pesetas.

Cargas que la gravan.—Un censo de capitalidad de 533'33 pesetas y pensión anual de 17 pesetas.

Débito 25 pesetas.—Pablo García Alcover y Rosa Magriñá Pamies.—Una pieza de tierra en la partida la Serra, 680 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja del Tesoro público.

Valls 4 de Febrero de 1905.—D. Lamata.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de REUS en el mes de Diciembre de 1904.

Día 2.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Idem estado comparativo de la recaudación de consu-

mos. Se acuerda el anticipo de 500 pesetas al Procurador del Ayuntamiento Sr. Salvadó. Apruébanse las cuentas de particulares. Se faculta á la Sección de Gobierno para practicar algunas reparaciones en el campanario de San Pedro.

Día 9.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Idem la distribución de fondos. Se acuerda la adquisición de papel para la Depositaria municipal. Se acuerda la enajenación por concurso de una partida de maquinaria y hierros viejos y el arranque de los árboles del antiguo Paseo de la Boca de la Mina. Se otorgan permisos para obras particulares á D. Marcos Massó Benach, D. Antonio Pellicer Domenech y D. Serapio Morlius. Idem para tomar agua y desagüe en sus respectivas fincas á D. José Capdevila, D. Marcos Massó, D. Pedro Fontana, herederos de D. Antonio Sedó y D.^a Josefa Folguera. Apruébanse las liquidaciones y cuentas presentadas. Se acuerda aprobar los gastos efectuados por una Comisión del Ayuntamiento que ha ido á Tarrasa. Idem del gasto efectuado por la Alcaldía por la estancia en esta ciudad del Inspector de Tribunales Sr. Cobián.

Día 11.—Extraordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda que una Comisión del Ayuntamiento compuesta de los Sres. Briansó, Pallejá y Casagualda haga cuantas gestiones crea oportunas á fin de recabar para nuestra ciudad la creación de una Escuela Superior de Industrias, facultándola para practicar cuantos trabajos crea necesarios y para trasladarse á Madrid si lo creyera conveniente.

Día 16.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Idem de la extraordinaria del día 11, ratificándose sus acuerdos.—Apruébase el extracto de acuerdos del mes de Noviembre. Se acuerda la instalación provisional de nuevo alumbrado en el Matadero público. Se acuerda centralizar en la Plaza Mercado la venta de frutas y verduras, prohibiéndola en los demás puntos de la población. Apruébanse las listas de Compromisarios para Senadores y que se expongan al público del 1.^o al 20 de Enero para las reclamaciones oportunas. Se acuerda la concesión de permisos para obras particulares á D.^a Magdalena Anguera, Don Francisco Queralt y D. Juan Martorell. Apruébanse las cuentas y liquidaciones presentadas.

Día 21.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda la adquisición del «Libro de la Cruz Roja». Se aprueban los encabezamientos gremiales de varias especies de consumos para 1905. Se concede depósito doméstico á D. Juan Gili. Apruébanse las cuentas de particulares. Se acuerda facultar á la Alcaldía y Sección de Instrucción pública para resolver el asunto del alumbrado de las Escuelas nocturnas. Se acuerda facultar á la Alcaldía para la resolución de un expediente referente á una capilla de la calle de la Concepción. Se acuerda hacer constar un voto de gracias hacia los Excmos. Sres. Don Antonio Maura, Sr. Marqués de Figueroa, D. Lorenzo Domínguez Pascual, D. Félix Suárez Inclán y Sres. Diputados por la Circunscripción por el apoyo prestado á una Comisión del Ayuntamiento que pasó á Madrid para asuntos de interés.

Día 30.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda contribuir con 50 pesetas al reparto de juguetes á los asilados de los establecimientos de Beneficencia. Se levanta la nota de prófugo al mozo Santiago Méndez Mauri. Se aprueban las bases para el ingreso de asilados en el Hospital civil. Se acuerda contribuir con 125 pesetas á la suscripción al Monu-

mento á la memoria de D. Emilio Castelar. Apruébanse las liquidaciones de obras y cuentas presentadas. Se acuerda aprobar lo resuelto por la Alcaldía para la instalación provisional de las Oficinas del 9.^o Depósito de Reserva de Caballería, y autorizar las obras necesarias para su instalación definitiva en el edificio del Depósito municipal.

Reus 18 de Enero de 1905.—El Secretario, J. de Montagut.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Reus 27 de Enero de 1905.—El Secretario, J. de Montagut.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, Briansó.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de SAN CARLOS DE LA RÁPITA durante el 4.^o trimestre de 1904.

Día 1.^o de Octubre.—Sin asuntos.

Día 8.—No se celebró.

Día 15.—No se celebró.

Día 17.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Se conceden al Secretario diez días de licencia por motivos de salud. Se incluye en el padrón de vecinos á Don Lucas Beltrán Uildemolins. Se acuerda el pago á los empleados de los haberes del mes de Septiembre. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 22.—No se celebró.

Día 24.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias todos los viernes, á las diez horas.

Día 28.—No se celebró.

Día 30.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda la distribución de fondos para el mes de Noviembre. Se aprueba el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año. Se aprueba la liquidación del tercer trimestre del actual presupuesto. Se toma en cuenta una instancia de varios vecinos solicitando se oponga la Corporación á la explotación de Turbas solicitada por D. Aventino Guillen. Se dió de alta en el padrón de vecinos á Tomasa Serret Aragonés. Se acuerda la formación de los pliegos de condiciones de subastas de pesas y medidas y puestos públicos para el año 1905. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 4 de Noviembre.—No se celebró.

Día 6.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Fueron aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de pesas y medidas y puestos públicos para el año 1905. Se autoriza la ejecución de obras á Tomás Clua. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 11.—No se celebró.

Día 13.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Que por la Comisión respectiva se proceda al deslinde y alineación de la calle de los Dolores. Se acuerda el pago de los haberes de Octubre á los empleados. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 18.—No se celebró.

Día 20.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Dióse cuenta de haberse adjudicado provisionalmente el arriendo de pesas y medidas para 1905 á Modesto Antó Talarn y el de puestos públicos á Vicente Goday Albiol. Se autoriza la ejecución de obras á Vicente Gimeno Perolada. Se enteraron de una comunicación de la Tesorería de Hacienda ordenando el ingreso de descubiertos de cédulas personales de 1900, acordándose proceder la responsabilidad contra el Ayuntamiento de aquel año. Fueron aprobadas varias cuentas. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 25.—No se celebró.

Día 27.—De segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda la distribución de fondos para el mes de Diciembre. Se aprobó el padrón de cédulas personales para el año 1905. Se comisiona al Alcalde y Secretario para trasladarse á Tarragona por asuntos que interesan al Ayuntamiento. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 2 de Diciembre.—No se celebró.

Día 4.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Como ordena la Tesorería de Hacienda, se acuerda incoar expediente de apremio contra la Corporación de 1903 por descubiertos de consumos de dicho año. Se acuerda el pago de los gastos de Comisión del Alcalde y Secretario acordada en 27 de Noviembre último. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 9.—No se celebró.

Día 11.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Fueron admitidas á D. Agustín Canicio Goday las renunciaciones de Concejal y primer Teniente de Alcalde y á Don José Matamoros Muñoz de Concejal, instruyéndose el expediente oportuno que previene el Real decreto de 24 de Marzo de 1901 que se remitirá á la Comisión provincial. Se acuerda el pago de la cantidad consignada en presupuesto por la formación de los repartos de las contribuciones para 1905. Se incluye en el padrón de vecinos á Josefa Muria Monsó y sus hijos. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 16.—No se celebró.

Día 18.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda la rectificación del padrón de vecinos. También se acuerda asistir en Corporación á los cultos del día 25 del actual. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 23.—No se celebró.

Día 25.—De segunda convocatoria.

—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda la distribución de fondos para el próximo mes de Enero. También se acuerda la publicación en 1.^o de Enero del correspondiente bando haciendo saber que el día 6 del mismo se procederá á la formación del alistamiento para el reemplazo de 1905, y la formación en 1.^o del mismo de la lista de Compromisarios para Senadores. El Presidente dió cuenta de algunas variaciones en el personal que fueron aprobadas. Se enteraron de haber sido aprobados por la Administración de Hacienda los repartimientos de las contribuciones para 1905. Se enteraron de los *Boletines oficiales*.

Día 30.—No se celebró.

Acuerdos de la Junta municipal durante el año de 1904

Día 24 de Febrero.—Extraordinaria.

—Se dió posesión á los señores de la Junta elegidos para el actual año.

Día 22 de Agosto.—Fué examinado, discutido y votado sin discusión el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el corriente año.

Día 14 de Septiembre.—Extraordinaria.

—Por unanimidad se acuerda adoptar la administración municipal como medio de hacer efectivo el encabezamiento por consumos, alcoholes y sal de esta ciudad para el próximo año de 1905.

Día 5 de Octubre.—Extraordinaria de segunda convocatoria.

—Fué examinado, discutido y votado por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1905.

Día 27 de Noviembre.—Extraordinaria.

—Se acuerda interesar del M. I. Sr. Gobernador la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para 1905, tal como lo discutió y votó la Junta municipal en sesión de 5 de Octubre último, por no estimar nece-

saria la ampliación de las tarifas de consumos en compensación á la supresión de aquel impuesto sobre las especies «Trigos y sus harinas».

El precedente extracto ha sido leído y aprobado en la sesión de segunda convocatoria de este día.

San Carlos de la Rápita 22 de Enero de 1905.—El Secretario, Vicente Calpe.—V.^o B.^o—El Alcalde, Gasparín.

Núm. 412

AYUNTAMIENTO DE BANYERAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio Ventosa Mitjans.
Juan Torras Rodó.
Ramón Inglada Totosaus.
Juan Güell Rabentós.
Ramón Inglada Vidal.
Francisco Torrens Guxens.
Juan Chambó Suau.

Mayores contribuyentes

- D. José Mata Mata.
Luis Escofet Roig.
Pedro Ventosa Urgell.
Juan Figueras Nostenchs.
Jaime Banado Figueras.
Magín Torrens Esteve.
Ramón Urgell Sanabra.
Salvador Cañas Cucurella.
Pablo Forcada Rabentós.
Magín Ventosa Mitjans.
Juan Sanahuja Navarro.
José Ribosa Ponsa.
Pedro Giró Albert.
Pablo Rull Colet.
Isidro Rull Giralt.
José Calaf Quintana.
Félix Grau Güell.
Cosme Banach Figueras.
Ramón Marcé Inglada.
José Sanahuja Navarro.
Teodoro Forcada Miró.
José Rabella Guasch.
Salvador Güell Rabentós.
Ramón Marcé Farret.
Joaquín Vidal Sumoy.
José Cañas Pujol.
Pedro Escofet Rafecas.
Pablo Massó Cañas.

Banyeras 30 de Enero de 1905.—

El Alcalde Presidente, A. Ventosa.—

El A. del A., el Secretario, José Morros.

Núm. 413

AYUNTAMIENTO DE ALIÓ

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Baldomero Vives Segú.
Juan Gené Casellas.
Ramón Cristiá Sagalá.
José Vallvé Rius.
Francisco Guinovart Badía.
José Mercader Magriñá.
Sebastián Vallvé Ferrán.

Mayores contribuyentes

- D. Cristóbal Montserrat Mitá.
Juan Bellvé Ferraté.
Francisco Montserrat Montserrat.
Luis Batalla Monné.
Miguel Plana Llorens.
Juan Domingo Montserrat.
Ramón Magriñá Rosich.

D. Pablo Vendrell Vives.
 José Bellvé Plana.
 Florencio Robert Francesch.
 Juan Mercader Magriñá.
 José Catalá Cadenas.
 Agustín Masgoret Recasens.
 Pedro Plana Saperas.
 Lorenzo Colla Cunillera.
 José Sendrós Vives.
 José Giné Grimau.
 Francisco Llenas Jofré.
 José Montserrat Figarola.
 Pablo Ollé Llort.
 Pablo Vilá Dalmau.
 Andrés Anguela Rosell.
 José Esplugas Mestre.
 Sebastián Montserrat Montserrat.
 José Plana Gibert.
 Pablo Montserrat Pons.
 José Cristiá Sagalá.
 Francisco Tudores Inglés.
 Añó 30 de Enero de 1905.—El Alcalde, Baldomero Vives.—Por A. del A., Ramón Ferré, Secretario.

Núm. 414
AYUNTAMIENTO DE RIERA
 Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Juan Recasens Bertrán.
 Francisco Magriñá Sordé.
 Pablo Virgili Masdeu.
 Miguel Vidal Godall.
 Joaquín Espina Vilella.
 Jaime Torredell Aguadé.
 Pedro Salvat Ferré.
 Juan Batalla Inglés.
 Juan Borowat Cavaldá.

Mayores contribuyentes
D. Juan Mercadé Plana.
 José Rull Pié.
 Severo Salvat Dalmau.
 Jacinto Plana Sordé.
 Juan Fernández Rull.
 Juan Bertrán Mallafré.
 José Virgili Vallvé.
 Antonio Magriñá Recasens.
 Pablo Lauradó Vives.
 José Bertrán Roig.
 Rafael Blanch Gatell.
 Pedro Plana Figueras.
 José Monné Solé.
 Miguel Cañellas Martorell.
 Salvador Gils Virgili.
 Juan Suñé Fortuny.
 Juan Trillas Virgili.
 Magín Canals Elías.
 Isidro Solanas Rafols.
 Pablo Blanch Rull.
 Juan Ramón Magriñá.
 Juan Plana Rius.
 José Sanromá Alujas.
 Joaquín Recasens Sendrós.
 Juan Mercader Ramón.
 Wenceslao Bargalló Ferré.
 Pablo Sedó Vives.
 Pedro Marqués Pujol.
 Juan Recasens Galofré.
 Pablo Plana Bertrán.
 Francisco Mercadé Guardis.
 Juan Fortuny Sordé.
 José Cabayol Puig.
 Pablo Homs Rull.
 Salvador Blanch Sordé.
 Juan Barriach Bertrán.
 Riera 31 de Enero de 1905.—El Secretario, Pablo Blanch.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Recasens.

Núm. 415
AYUNTAMIENTO DE VALLCLARA
 Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. José Capdevila Contijoch.
 José Llavera Balcells.
 José Bové Capdevila.
 Francisco Butí Guasch.
 Agustín Vallat Capdevila.
 José Estradé Martí.

Mayores contribuyentes
D. Juan Inglés Inglés.
 Juan Sales Inglés.
 José Josa Masip.
 José Alsamora Guiamet.
 Antonio Inglés Vallat.
 Ramón Capdevila Josa.
 Francisco Josa Debat.
 Juan Sales Duch.
 Juan Estradé Ratés.
 Pablo Josa Inglés.
 Miguel Nadal Gili.
 Martín Cos Marimón.
 José Sales Inglés.
 Francisco Inglés Blay.
 José Boqué Boltó.
 José Carré Prenafeta.
 Salvador Estradé Ratés.
 Francisco Josa Nadai.
 Ramón Marzal Ribé.
 Isidoro Lladó Estradé.
 Antonio Estradé Sales.
 Ramón Pujol Llorba.
 Juan Pujol Olivé.
 Juan Vallat Segura.
 Vallclara 30 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Capdevila.

Núm. 416
AYUNTAMIENTO DE SELVA DEL CAMPO
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Ambrosio Ferrater Soronellas.
 Andrés Hortel Bové.
 Pedro Folch Sardá.
 Pedro Capell Pamies.
 José Jordá Domingo.
 Francisco Roig Juanpere.
 Daniel Batlle Roigé.
 Jaime Masdeu Plana.
 Vicente Robert Ramón.
 Antonio Mallafré Ferré.

Mayores contribuyentes
D. Javier Rabassa Satorras.
 Lorenzo Puig Salas.
 Andrés Puig Pamies.
 Juan Fortuny Pintaluba.
 José Bové Boqué.
 José Roig Juanpere.
 Rafael Pamies Gallisá.
 Federico Ferrater Soronellas.
 José Font Ferraté.
 Valentín Ferraté Ferraté.
 José Roig Vallés.
 Juan Boada Roig.
 Andrés Bové Cogul.
 Javier Pallejá Grau.
 Feliciano Baiget Cognul.
 Isidro Soronellas Domenech.
 Pedro Ferré Barberá.
 Andrés Torrens Martí.
 José Cochs Fort.
 Juan Masdeu Robert.
 Andrés Sanjuan Sugrañas.
 Vicente Cavallé Rius.
 Francisco Gondolben Fontanet.
 Andrés Ricart Olivé.
 José Voltas Salvadó.
 Pedro Garriga Pujol.
 Joan Torrents Martí.
 Isidro Hortet Pamies.
 Pablo Ollé Ricart.
 Andrés Genius Soronellas.
 Pedro Ricart Puñet.
 Miguel Estivill Catalá.
 Buenaventura Ferré Vilalta.

Señores del Ayuntamiento
D. José Domingo Guasch.
 Antonio Amat Rabasa.
 José Prats Masden.
 Felipe Sanjuan Sugrañas.
 José Cochs Figueras.
 José M.ª Ripoll Girona.
 Mariano Prats Sedó.
 Andrés Fortuny Rabasa.
 José Pablo Veciana Baiget.
 Hipólito Baiget Roig.
 Pedro Llort Solé.
 Selva del Campo 30 de Enero de 1905.—El Secretario, José Arbós.—V.º B.º—El Alcalde, A. Ferrater.

Núm. 417
AYUNTAMIENTO DE BARBARÁ
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Ramón Contijoch Giné.
 José Esplugas Gomá.
 José Miró Tarragó.
 José Miquel Miró.
 José Canaleta Tous.
 José Gomá Sarró.
 Juan Civit Rosell.
 José Vilaró Abellá.
 Ramón Pedro Rosanes.

Mayores contribuyentes
D. José Poblet Andreu.
 José Calbet Dalmau.
 José Sarró Marimón.
 Juan Esplugas Moncusi.
 Manuel Miró Palau.
 José Fabregat Civit.
 Antonio Sarró Vallvé.
 José Rosanes Calbet.
 José Fabregat Baldrich.
 Miguel Mateu Farré.
 José Vallvé Oliva.
 Ramón Civit Miró.
 José Amill Pons.
 Juan Rosanes Fuguet.
 Manuel Fabregat Sarró.
 José Sarró Amill.
 Esteban Farré Calbet.
 Ignacio Sarró Poblet.
 Ignacio Salat Sarró.
 Victoriانو Farré Miró.
 José Escoté Vallvé.
 Juan Ballcells Balcells.
 José Gomá Gil.
 José Bella Marimón.
 Gaspar Vallvé Civit.
 Ramón Esplugas Salat.
 José Gran Ferré.
 José Civit Cortada.
 José Abellá Romenú.
 Ramón Fuguet Abellá.
 Ramón Canaleta Roset.
 Esteban Miquel Vendrell.
 Juan Miró Abellá.
 Antonio March Esplugas.
 Juan Cabestany Magriñá.
 José Giné Vallvé.
 Barbará 29 de Enero de 1905.—El Alcalde, Ramón Contijoch.—Por A. del A., el Secretario, José Salat.

Núm. 418
AYUNTAMIENTO DE VILAYERT
 Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. José Panadés Miquel.
 Martín Folch Catalá.
 José Solé Miret.
 Antonio Ollé Alsina.
 Juan Pamies Miró.

Señores del Ayuntamiento
D. Antonio Camell Miró.
 Pedro Granja Rosell.
 José Rovet Cartaña.
 Ramón Odena Vallverdú.
Mayores contribuyentes
D. Matías Alsina Cortés.
 Ramón Cartaña Cervera.
 Juan Rosell Salvat.
 Antonio Montserrat Montseny.
 Martín Rosell Piñol.
 Martín Folch Cartaña.
 Ramón Sans Cartaña.
 Juan Piñol Solanes.
 Pedro Ollé Pedrol.
 Francisco Solé Solé.
 Juan Miró Cortiella.
 Pedro Masté Gils.
 Bernardo Galofré Cartaña.
 Magín Cartaña Ribé.
 Juan Garlandi Odena.
 Ramón Odena Folch.
 José Panadés Cartaña.
 Juan Panadés Rosell.
 Pablo Vallverdú Guerra.
 José Garlandi Odena.
 José Oliveras Garlandi.
 Ramón Cartaña Hilari.
 José Fort Pamias.
 José Freixa Segimont.
 Martín Garlandi Odena.
 José Folch Catalá.
 Magín Batlle Rosell.
 Juan Ferré Andreu.
 José Ollé Folch.
 Juan Cortiella Sans.
 Ramón Torrell Musté.
 Pedro Odena Folch.
 Francisco Cortiella Sans.
 Sebastián Cortiella Toldrá.
 Andrés Martí Dalmau.
 Jaime Sans Cartaña.
 Vilavert 31 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Panadés.

Núm. 419
AYUNTAMIENTO DE BISBAL DEL PANADÉS
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
D. Salvador Mañé Alujas.
 Martín Queraltó Mañé.
 Félix Banach Curtiada.
 Buenaventura Pascual Solé.
 Magín Olivé Miró.
 Salvador Solé Ferré.
 José Ferré Martí.
 Ramón Ribambau Martí.

Mayores contribuyentes
D. Salvador Papiol Pugibet.
 José Mañé Ventosa.
 José Saumoy Rafecas.
 Salvador Cañellas Bundó.
 José Calbet Galofré.
 Pedro Palau Carbonell.
 Juan Jané Ferrán.
 José Esteve Solé.
 Jaime Solé Saumoy.
 Juan Casellas Arbós.
 Salvador Pascual Solé.
 Pablo Campanera Alujas.
 Luis Mestre Ferré.
 José Garriga Cañellas.
 José Sorder Ivernt.
 José Rovira Vallés.
 Elías Poch Romogosa.
 José Pugibet Bricollé.
 Jaime Miró Mañé.
 Juan Solé Guasch.
 Magín Martí Casellas.
 Salvador Solé Serramiá.
 José Tardius Ilari.
 José Nin Galofré.
 Juan Huch Palau.
 José Andreu Vallés.
 José Palau Badia.

